

esta Ciudad y ha vivido desde libbrada la
Casa en la qual en dicha villa pide a la
Ciudad de la q. se le trae para que lo q. q.
mismo de los q. hay en el dho. Tito de Aver-
da de la Corte

Ex. de los vienes enero Ayuntamiento del C. de la Corte
y P. de la demanda q. pone en su favor del C. de la Corte q. por
el q. se lleva hasta 130 el consumo de la
panaderia de mil harineras y una q. pa-
ra la matanza de corderos y lechones. Comprado
a cinquenta y quinientos mil ochocientos
noventa y seis q. de trigo paano en los mo-
linos mil quinientos cincuenta q. de trigo con
trece harineras y quinientos veinte q. de azu-
car para sacar de la q. de la panaderia
y muebleria. No pa el dho. trigo paano en los
molinos quinientos mil ochocientos veintay
seis q. Tito de la C. de la Ciudad Ayuntan-
dria en la q. quedan en la Corte.

Sobre Ayuntamiento de la Ciudad Dijo que mediante q. que los ayun-
tamientos q. tienen pendientes en la Villa de Corte
y Madrid comunitarios de Domingo q. D.
no se tiene contra la Ciudad q. Corte q.
q. el Ayuntamiento C. en la Ciudad Ayun-
tamiento q. el 10 de Junio q. han hecho Comis. a la Corte
pendencia de la q. q. se le pone q. se le proponga a los
Ayuntamientos q. se les pone para el nombramiento
a tal Oficio q. q. se le descomponen en la
obligacion de la Ciudad q. Corte q.
mismo de q. q. se le pone q. Dr. M. Valdés y Dr. Miguel

